

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 009

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA ELECCIÓN DE ESTAMENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No. 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar; y

CONSIDERANDOS:

Que a través del Acuerdo No. 032 del 26 de mayo del 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y reglamentó la elección de los representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución No. 0731 del 27 de marzo de 2020, se convocó a elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario (Directivas Académicas, Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo Académico de la Universidad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante los Consejos de Facultad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Bienestar Universitario (Docentes y Estudiantes); los representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar (Estudiantes); los Representante ante el Consejo de Programa de la Seccional Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados); y los representantes ante el Comité de Bienestar de la Seccional Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados).

Que mediante el Acuerdos No. 003 del 8 de octubre de 2020, el Tribunal de Garantías Electorales estableció, expidió, comunicó y publicó el calendario para la elección de los Representantes de los Representantes de los **Egresados** ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 para el periodo 2020-2024.

Que, de igual forma, mediante el Acuerdos No. 007 del 19 de octubre de 2020, el Tribunal de Garantías Electorales Modificó el Acuerdo No. 003 del 8 de octubre de 2020, mediante el cual se fijó el calendario para la elección de los Representantes de los **Egresados** ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 para el periodo 2020-2024.

Que mediante el Acuerdos No. 004 del 8 de octubre de 2020, el Tribunal de Garantías Electorales estableció, expidió, comunicó y publicó el calendario para la elección de los Representantes de los **Estudiantes** ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 para el periodo 2020-2024.

Que, de igual forma, mediante el Acuerdos No. 008 del 19 de octubre de 2020, el Tribunal de Garantías Electorales Modificó el Acuerdo No. 004 del 8 de octubre de 2020, mediante el cual se fijó el calendario para la elección de los Representantes de los **Estudiantes** ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 para el periodo 2020-2024.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 009

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA ELECCIÓN DE ESTAMENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

Que en Sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2020, el Consejo Superior Universitario, aprobó suspender el calendario para la elección de los Representante de los **estudiantes y egresados** ante los diferentes cuerpos colegiados, Hasta tanto el Consejo Superior Universitario tome una decisión de fondo.

Que dicha decisión del Consejo Superior Universitario fue comunicada al Tribunal de Garantías Electorales mediante el Oficio CSU.018 de Fecha 21 de octubre del 2020, por lo que el Tribunal de Garantías Electorales, acatando la solicitud en dicha comunicación procede a suspender los procesos de elección de los Representante de los **estudiantes y egresados** ante los diferentes cuerpos colegiados, hasta la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

Que por lo antes expuesto el Tribunal de Garantías Electorales en sesión del 26 de octubre de 2020,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACATAR la solicitud del Consejo Superior Universitario, comunicada al Tribunal de Garantías Electorales mediante el Oficio CSU.018 de Fecha 21 de octubre del 2020, en el sentido de suspender los procesos de elección de los Representante de los **estudiantes y egresados** ante los diferentes cuerpos colegiados, Hasta tanto el Consejo Superior Universitario tome una decisión de fondo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la página Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 26 días del mes de octubre de 2020



SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT
Presidente



JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (E)